

Objeto:

CIERRE POR CAMBIO
DE GESTIÓN

Período auditado:

El período auditado
corresponde al Cierre
por Cambio de Gestión
2015-2019 efectuado el
día 9 de Diciembre de
2019.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70 (BOCBA N° 539).
- Ley N° 462 (BOCBA N° 1025).
- Decreto N° 1.000/99 (BOCBA 704).
- Decreto N° 1.525/00 (No publicada). Promulga la Ley N° 462.
- Decreto N° 589/09 (BOCBA N° 3.206).
- Decreto N° 263/10 (BOCBA 3.396).
- Decreto N° 491/18 (BOCBA 5.529).
- Decreto N° 463/19 (BOCBA N° 5.762).
- Decreto N° 144/19 (BOCBA N° 5.600).
- Resolución N° 02-SECLYT-SGCBA/19 (BOCBA N° 5.743).
- Resolución N° 97/MEFGC/19 (BOCBA 5.534).
- Resolución N° 147-SGCBA/19 (BOCBA N° 5.754).
- Resolución N° 191-SGCBA/16 (BOCBA 5.017).

Informe Ejecutivo**IFAUD N° 01-UAIEHU/2020****PROYECTO N°009/19****F/N Ente de Higiene Urbana. Ley N° 462****Subsecretaría de Higiene Urbana****Unidad de Auditoría Interna****Alcance:**

Las tareas de relevamiento fueron efectuadas entre los días 09 de Diciembre de 2019 y 07 de febrero de 2020, en el Ente de Higiene Urbana.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Observación: En el Formulario "Planilla Resumen", no se han asentado la totalidad de los formularios emitidos, omitiéndose el Formulario VII -"Corte de Documentación"- y el Formulario XIV - "Contratos Vigentes"-, no obstante habérselos incorporado al actuado.

Observación: En el Formulario I. "Fondos Asignados para Gastos", referido a gastos por movilidad, se consigna un importe en "fondos rendidos con carácter definitivo", pero no se indica el número de Expediente Electrónico correspondiente, tal como se establece en el punto 6 del título 2.2.2.1 de la Resolución Conjunta N° 02-SECLYT-SGCBA/19. Ello adquiere relevancia pues permite conocer si se da el supuesto previsto por la norma: realizar un formulario *"Fondos Asignados Para Gastos, por cada asignación de fondos cuya rendición final ocurra dentro del último trimestre del año y que a la fecha de corte se encontrara definitivamente liquidado"*.

Observación: No se adjuntó el Reporte del Inventario Físico confeccionado mediante SIGAF, tal como lo establece el punto 4.2.7 de la Resolución N° 02/SECLYT-SGCBA/19.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendaciones:

Consignar en los formularios la totalidad de los datos por ellos requeridos.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO I (Procedimiento de Cierre de Gestión) de la norma vigente.

- Resolución N° 204-SGCBA/16 (BOCBA N° 5.021).
- Resolución N° 206-SGCBA/16 (BOCBA N° 5.037).
- Disposición N° 31-DGCG/19 (BOCBA N° 5.543).
- Disposición N° 27-DGCG/19 (BOCBA N° 5.543).
- Disposición N° 327-DGCG/14 (BOCBA N° 4.550).
- Disposición N° 99-DHU/14 (Norma no publicada).
Modificación de la estructura del Ente de Higiene Urbana.

Documentación relevante:

- Expediente Electrónico N° 38048394-EHU/2019. Cierre de Gestión.

Equipo auditor:

Auditor Interno:

Dr. Rogelio Sergio RODRÍGUEZ DÍAZ

Equipo de Trabajo:

Lic. Norma LAUNICHAK
Cdor. Lucas RODRIGUEZ

Conclusión:

Conforme lo expuesto, se concluye que el Ente de Higiene Urbana, ha cumplido, con las salvedades que surgen de las observaciones consignadas, con los Procedimientos de Cierre por Cambio de Gestión establecidos en la Resolución Conjunta N° 02-SECLYT-SGCBA/19, correspondientes al ejercicio 2015-2019.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo IFAUD-01-UAIEHU-2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.